



Adjunta Convenio y Anexos

ADJUNTA CONVENIO

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y el Servicio de Registro Civil e Identificación para la implementación de un programa para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral en la Dirección Regional Magallanes del referido Servicio.



DECRETO EXENTO N° 3.588

SANTIAGO, 20 DE OCTUBRE DE 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE CONSIDERANDO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
DECRETO		

Que, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, el Servicio de Registro Civil e Identificación ha previsto ejecutar durante el año 2010 programas para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral cuyos objetivos generales son desarrollar el "Programa Trabajar con Calidad de Vida" y prevenir el consumo de alcohol y drogas en la referida entidad;

Que, el Servicio de Registro Civil e Identificación es una entidad con capacidad técnica para desarrollar, entre otros, programas o proyectos en materia de prevención del consumo de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo y el Servicio de Registro Civil e Identificación han convenido en desarrollar e implementar en forma conjunta el programa antes mencionado;

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de 30 de noviembre de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las Secretarías de Estado; en el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. CONACE
3. Servicio de Registro Civil e Identificación, Dirección Regional Nº 1772, comuna y ciudad de Santiago, Partes

S-4917

9539497

público para el año 2010; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 1.369, de 1999 del Ministerio del Interior, que aprobó las Normas para el Funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, de 22 de Enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia,

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 29 de septiembre de 2010, entre el Ministerio del Interior y el Servicio de Registro Civil e Identificación, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un programa para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, en la Dirección Regional de Magallanes del referido Servicio, denominado "Mejorar la calidad de vida laboral de los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación de la Región de Magallanes".

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración Financiera a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma de \$ 500.000.-, cantidad que el Ministerio del Interior entregará a la referida entidad, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2010 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO TERCERO: El texto del convenio que se aprueba por el presente Decreto, es del siguiente tenor:

En Santiago de Chile, a 29 de septiembre de 2010, el Ministerio del Interior, RUT N° 60.501.000-8, en adelante, **EL MINISTERIO**, representado para estos efectos por el Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, Sociólogo, RUT N° 7.128.930-3, ambos domiciliados en Palacio de la Moneda s/n, y el Servicio de Registro Civil e Identificación, en adelante **SERVICIO**, RUT N° 61.002.000-3, representado por su Director Nacional don Christian Behm Sepúlveda, ingeniero Agrónomo, RUN N° 8.399.929-2, ambos domiciliados en calle Catedral N° 1772, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Legales

El presente Convenio se suscribe de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en el DFL N° 7912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las Secretarías de Estado; a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que crea el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes; a lo establecido en el artículo 7°, letra i) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, y atendido el Principio de Colaboración que informa las relaciones entre los distintos entes que conforman la Administración del Estado.

SEGUNDO: Objeto

Desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la



rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población. Para esto, **EL MINISTERIO**, con la asesoría técnica del **CONACE**, en conjunto con el **SERVICIO**, han resuelto implementar un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "*Mejorar la calidad de vida laboral de los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación de la Región de Magallanes*", buscando con ello, fortalecer y consolidar el programa "*Trabajar con Calidad de Vida*"; como asimismo, establecer una política de carácter preventiva de consumo de alcohol y otras drogas, entre los funcionarios (as) del **SERVICIO**.

TERCERO:

Para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula anterior, el **SERVICIO**, tendrá como objetivo específicos para la implementación de este proyecto los siguientes:

- a) Sensibilizar e informar a los funcionarios y funcionarias del Registro Civil acerca de las consecuencias del consumo de drogas legales.
- b) Fomentar la responsabilización personal en el mejoramiento de la calidad de vida laboral.

CUARTO: Ejecución

El programa "*Trabajar con Calidad de Vida*", deberá realizarse, por el **SERVICIO**, durante tres (3) meses a contar de la fecha de celebración del presente Convenio.

El programa recién señalado, deberá ajustarse a los requerimientos del **MINISTERIO**, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, el cual, para todos los efectos legales se entiende formar parte del mismo; además deberá ajustarse a lo estipulado en cláusula **SEXTA** de este Convenio.

QUINTO: Entrega de recursos.

Para el financiamiento de las actividades comprometidas en el presente Convenio, **EL MINISTERIO** entregará al **SERVICIO**, la cantidad única y total de quinientos mil pesos (\$500.000.-), monto que será cursado en una remesa, dentro de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

SEXTO: Obligaciones del Servicio.

Para la ejecución del presente Convenio, el **SERVICIO** se obliga a realizar, las siguientes actividades:

1. Entregar por escrito al **MINISTERIO**, a través del **CONACE**, un Informe Final y una rendición documentada de los gastos incurridos, cumplidos los tres (3) meses de ejecución del proyecto, de conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo el cual se adjunta a este instrumento.
2. Efectuar rendiciones documentadas mensuales de gastos que deberá entregar a más tardar los días 15 (quince) de cada mes al **MINISTERIO**, a través del **CONACE**. Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente Convenio se encuentre totalmente tramitado.
3. Rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de fecha 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 17 de enero de 2004, o del texto que la reemplace. Dicho documento deberá encontrarse visado por Francisco Herrera Briceño de la Dirección Regional de Magallanes del **SERVICIO**.



Las partes acuerdan que la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al veinte de diciembre de dos mil diez.

SÉPTIMO: Incumplimiento.

El **MINISTERIO** estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio en caso que el **SERVICIO**:

1. No iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento.
2. Por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar, que impidiera, en todo o en parte la realización del proyecto materia de este Convenio.
3. Incumplimiento grave relacionado con el no cumplimiento de lo establecido en el proyecto presentado por parte del **SERVICIO**, y que forma parte del Anexo del presente documento.

Concurriendo alguna de estas circunstancias el **SERVICIO** se obligará a realizar la devolución de los recursos observados; o, de los saldos no ejecutados (caso en que se haya iniciado el proyecto y se haya suspendido su ejecución) si correspondiese.

OCTAVO: Exención de obligación.

Las partes establecen que **EL MINISTERIO** no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del **SERVICIO** ejecutarán las funciones convenidas en el presente Convenio.

NOVENO: Propiedad intelectual.

La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al **MINISTERIO**, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

DÉCIMO: Anexos.

Se deja expresa constancia que, forma parte integrante del presente Convenio, el Anexo denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos Formato B 2010".

El referido documento, podrá ser modificado, previa solicitud escrita del **SERVICIO**, debidamente fundamentada, la cual deberá ser aprobada de la misma forma por el **MINISTERIO**, a través del **CONACE**, si se estima necesario, para la correcta ejecución del proyecto.

UNDÉCIMO: Modificaciones.

Las partes acuerdan que en el evento de ser necesario modificar el presente documento, lo que será por motivos fundados, será necesaria la suscripción de la correspondiente modificación de Convenio, la cual se entenderá formar parte integrante del presente convenio, y que deberá ser aprobado mediante el correspondiente acto administrativo por las respectivas entidades comparecientes.

DUODÉCIMO: Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de celebración del presente Convenio, y tendrá una duración de tres meses, salvo que el Informe Final sea rechazado, o que por otro motivo el **SERVICIO** deba restituir recursos, caso en que permanecerá vigente hasta la restitución de los saldos no rendidos o no ejecutados que correspondan.



DECIMOTERCERO: Duración del Convenio

El plazo para la ejecución de las actividades a que se refiere el Convenio será hasta el día 31 de diciembre de 2010.

DECIMOCUARTO: Coordinadores

Con el objeto de velar por el fiel cumplimiento del presente convenio, cada una de las partes designará un Coordinador.

Desempejarán dicha función las siguientes personas:

- Por el **SERVICIO**: Doña Hilda Soto Reyes, RUT N° 8.079.769-9, Coordinadora Comité Calidad de Vida Regional.
- Por **CONACE**: Doña Jennifer Rojas García, RUT N° 19.423.748-0, Coordinadora Regional CONACE Región de Magallanes.

Cualquier comunicación y/o coordinación entre las partes se realizará por escrito entre los Coordinadores designados para tal efecto.

En el evento de cambiarse la designación de alguno de los coordinadores, deberá darse aviso por escrito a la otra parte dentro de los primeros diez (10) días corridos, después que este hecho se produzca.

DECIMOQUINTO: Copias del Convenio

Se deja constancia que el presente convenio se firma en tres (3) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

DECIMOSEXTO: Domicilio y Jurisdicción

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y sin perjuicio de la competencia de la Contraloría General de la República, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia.

DECIMOSÉPTIMO: Personerías.

La personería de don Rodrigo Ubilla Mackenney para actuar a nombre y en representación del **MINISTERIO**, consta en el Decreto Supremo N° 160, de fecha de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

La personería de don Cristián Behm Sepúlveda, para actuar a nombre y en representación del **SERVICIO**, consta en el Decreto N° 176 de fecha 13 de marzo de 2009, del Ministerio de Justicia.

Firman: Cristián Behm Sepúlveda. Director Nacional. Servicio de Registro Civil e Identificación. Rodrigo Ubilla Mackenney. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio al Servicio de Registro Civil e Identificación, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



Andrés Uilla
ANDRIGO UBILLA MACKENNEY
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

Lo que transcribo a Ud,
para su conocimiento,
Saluda atte, a Ud.

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Subsecretario del Interior
Subrogante

RGG

**SERVICIO SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (05-01-04)
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

CERTIFICADO N° 519

FECHA 27 de octubre de 2010

El jefe de la división de administración y finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Decreto Exento
N°	3588
FECHA	20 de octubre de 2010
DETALLE	Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y el Servicio de Registro Civil e Identificación, para la implementación de un proyecto sobre prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral

REFRENDACIÓN	
MONTO REFRENDACIÓN EN \$	500.000
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003



Barra Inostroza
Jefe División de Administración
y Finanzas



CERTIFICADO

LESLIE ROGERS PONCE, Jefa de Unidad de Contabilidad y Rendición de Cuentas del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, certifica que el **Servicio de Registro Civil e Identificación** individualizado en el Decreto Exento N° 3588 de 20 de octubre de 2010, documento que a la fecha del presente se encuentra en trámite de firmas en el Ministerio del Interior, no posee deuda con esta Secretaría Ejecutiva.

PP. [Firma]

LESLIE ROGERS PONCE
Jefa de Unidad de Contabilidad y
Rendición de Cuentas
Consejo Nacional para el Control
de Estupefacientes

Santiago, octubre 28 de 2010



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO LABORAL, ENTRE EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR

En Santiago de Chile, a 29 de septiembre de 2010, el Ministerio del Interior, RUT N° 60.501.000-8, en adelante, **EL MINISTERIO**, representado para estos efectos por el Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, Sociólogo, RUT N° 7.128.930-3, ambos domiciliados en Palacio de la Moneda s/n, y el Servicio de Registro Civil e Identificación, en adelante **SERVICIO**, RUT N° 61.002.000-3, representado por su Director Nacional don Christian Behm Sepúlveda, Ingeniero Agrónomo, RUN N° 8.399.929-2, ambos domiciliados en calle Catedral N° 1772, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Legales

El presente Convenio se suscribe de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en el DFL N° 7912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las Secretarías de Estado; a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que crea el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes; a lo establecido en el artículo 7°, letra i) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, y atendido el Principio de Colaboración que informa las relaciones entre los distintos entes que conforman la Administración del Estado.

SEGUNDO: Objeto

Desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población. Para esto, **EL MINISTERIO**, con la asesoría técnica del **CONACE**, en conjunto con el **SERVICIO**, han resuelto implementar un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "*Mejorar la calidad de*

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - CATEDRAL 1772, 3er PISO, SANTIAGO. FONO: 782.2037 - 782.2039

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

vida laboral de los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación de la Región de Magallanes”, buscando con ello, fortalecer y consolidar el programa “Trabajar con Calidad de Vida”; como asimismo, establecer una política de carácter preventiva de consumo de alcohol y otras drogas, entre los funcionarios (as) del **SERVICIO**.

TERCERO:

Para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula anterior, el **SERVICIO**, tendrá como objetivos específicos para la implementación de este proyecto los siguientes:

- a) Sensibilizar e informar a los funcionarios y funcionarias del Registro Civil acerca de las consecuencias del consumo de drogas legales.
- b) Fomentar la responsabilización personal en el mejoramiento de la calidad de vida laboral.

CUARTO: Ejecución

El programa “Trabajar con Calidad de Vida”, deberá realizarse, por el **SERVICIO**, durante tres (3) meses a contar de la fecha de celebración del presente Convenio.

El programa recién señalado, deberá ajustarse a los requerimientos del **MINISTERIO**, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, el cual, para todos los efectos legales se entiende formar parte del mismo; además deberá ajustarse a lo estipulado en cláusula **SEXTA** de este Convenio.

QUINTO: Entrega de recursos.

Para el financiamiento de las actividades comprometidas en el presente Convenio, **EL MINISTERIO** entregará al **SERVICIO**, la cantidad única y total de quinientos mil pesos (\$500.000.-), monto que será cursado en una remesa, dentro de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

SEXTO: Obligaciones del Servicio.

Para la ejecución del presente Convenio, el **SERVICIO** se obliga a realizar, las siguientes actividades:

1. Entregar por escrito al **MINISTERIO**, a través del **CONACE**, un Informe Final y una rendición documentada de los gastos incurridos, cumplidos

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - CATEDRAL 1772, 3er PISO, SANTIAGO. FONO: 782.2037 – 782.2039

OFICINA INTERNET www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

los tres (3) meses de ejecución del proyecto, de conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo el cual se adjunta a este instrumento.

2. Efectuar rendiciones documentadas mensuales de gastos que deberá entregar a más tardar los días 15 (quince) de cada mes al **MINISTERIO**, a través del **CONACE**.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente Convenio se encuentre totalmente tramitado.

3. Rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de fecha 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 17 de enero de 2004, o del texto que la reemplace. Dicho documento deberá encontrarse visado por Francisco Herrera Briceño de la Dirección Regional de Magallanes del **SERVICIO**.

Las partes acuerdan que la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al veinte de diciembre de dos mil diez.

SÉPTIMO: Incumplimiento.

El **MINISTERIO** estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio en caso que el **SERVICIO**:

1. No iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento.
2. Por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar, que impidiera, en todo o en parte la realización del proyecto materia de este Convenio.
3. Incumplimiento grave relacionado con el no cumplimiento de lo establecido en el proyecto presentado por parte del **SERVICIO**, y que forma parte del Anexo del presente documento.

Concurriendo alguna de estas circunstancias el **SERVICIO** se obligará a realizar la devolución de los recursos observados; o, de los saldos no ejecutados (caso en que se haya iniciado el proyecto y se haya suspendido su ejecución) si correspondiese.

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - CATEDRAL 1772, 3er PISO, SANTIAGO. FONO: 782.2037 – 782.2039

OFICINA INTERNET www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

OCTAVO: Exención de obligación.

Las partes establecen que **EL MINISTERIO** no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del **SERVICIO** ejecutarán las funciones convenidas en el presente Convenio.

NOVENO: Propiedad intelectual.

La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al **MINISTERIO**, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

DÉCIMO: Anexos.

Se deja expresa constancia que, forma parte integrante del presente Convenio, el Anexo denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos Formato B 2010".

El referido documento, podrá ser modificado, previa solicitud escrita del **SERVICIO**, debidamente fundamentada, la cual deberá ser aprobada de la misma forma por el **MINISTERIO**, a través del **CONACE**, si se estima necesario, para la correcta ejecución del proyecto.

UNDÉCIMO: Modificaciones.

Las partes acuerdan que en el evento de ser necesario modificar el presente documento, lo que será por motivos fundados, será necesaria la suscripción de la correspondiente modificación de Convenio, la cual se entenderá formar parte integrante del presente convenio, y que deberá ser aprobado mediante el correspondiente acto administrativo por las respectivas entidades comparecientes.

DUODÉCIMO: Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de celebración del presente Convenio, y tendrá una duración de tres meses, salvo que el Informe Final sea rechazado, o que por otro motivo el **SERVICIO** deba restituir recursos, caso en que permanecerá vigente hasta la restitución de los saldos no rendidos o no ejecutados que correspondan.

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - CATEDRAL 1772, 3er PISO, SANTIAGO. FONO: 782.2037 – 782.2039

OFICINA INTERNET www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

DECIMOTERCERO: Duración del Convenio

El plazo para la ejecución de las actividades a que se refiere el Convenio será hasta el día 31 de diciembre de 2010.

DECIMOCUARTO: Coordinadores

Con el objeto de velar por el fiel cumplimiento del presente convenio, cada una de las partes designará un Coordinador.

Desempejarán dicha función las siguientes personas:

- Por el **SERVICIO:**
Doña Hilda Soto Reyes, RUT N° 8.079.769-9, Coordinadora Comité Calidad de Vida Regional.

- Por **CONACE:**
Doña Jennifer Rojas García, RUT N° 19.423.748-0, Coordinadora Regional CONACE Región de Magallanes.

Cualquier comunicación y/o coordinación entre las partes se realizará por escrito entre los Coordinadores designados para tal efecto.

En el evento de cambiarse la designación de alguno de los coordinadores, deberá darse aviso por escrito a la otra parte dentro de los primeros diez (10) días corridos, después que este hecho se produzca.

DECIMOQUINTO: Copias del Convenio

Se deja constancia que el presente convenio se firma en tres (3) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

DECIMOSEXTO: Domicilio y Jurisdicción

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y sin perjuicio de la competencia de la Contraloría General de la República, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia.

DECIMOSÉPTIMO: Personerías.


La personería de don Rodrigo Ubilla Mackenney para actuar a nombre y en representación del **MINISTERIO**, consta en el Decreto Supremo N° 160, de fecha de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CALIDAD**CALIDEZ****COLABORACIÓN****DIRECCIÓN NACIONAL - CATEDRAL 1772, 3er PISO, SANTIAGO. FONO: 782.2037 – 782.2039****OFICINA INTERNET www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000**

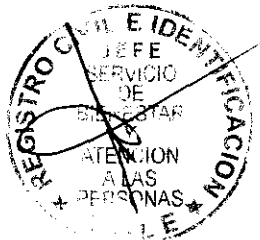
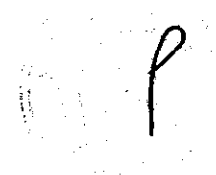
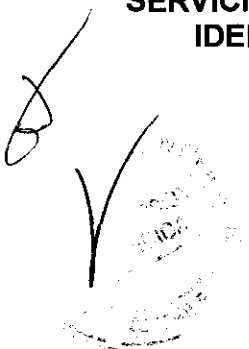
La personería de don Christian Behm Sepúlveda, para actuar a nombre y en representación del **SERVICIO**, consta en el Decreto N° 176 de fecha 13 de marzo de 2009, del Ministerio de Justicia.



CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E
IDENTIFICACIÓN



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



JEFE
SERVICIO
DE
BENESTAR
ATENCIÓN
A LAS
PERSONAS
CHILE

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - CATEDRAL 1772, 3er PISO, SANTIAGO. FONO: 782.2037 – 782.2039

OFICINA INTERNET www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--

*Código asignado por Adm. Y Finanzas
CONACE



**GOBIERNO DE
CHILE**
MINISTERIO DEL INTERIOR

**CONVOCATORIA
2010**



**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2010¹**

1) NOMBRE PROYECTO: "MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION"

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	MAGALLANES
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
PUNTA ARENAS	PUNTA ARENAS

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
RUT	61.002.492-0
DIRECCIÓN	IGNACIO CARRERA PINTO N° 618
TELÉFONO-FAX	(061) 206318-206329 (Fax) 206330
E-MAIL	Francisco.herrera@srcei.cl
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	FRANCISCO HERRERA BRICEÑO
RUT	12.639.252-4
DIRECCIÓN	IGNACIO CARRERA PINTO N° 618
TELÉFONO-FAX	(061)206311-206310
E-MAIL	Francisco.herrera@srcei.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	ESTADO DE CHILE	
N° DE CUENTA	91909105256	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	
	x	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	SI	

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
FRANCISCO JAVIER HERRERA BRICEÑO	DIRECTOR REGIONAL REGION DE MAGALLANES
MARIA CRISTINA VICENTE SALLES	JEFE PROVINCIAL
ARTURO ALBERTO ARANDA HARAMBOUR	ABOGADO
MONICA DE LOURDES OYARZUN ANDRADE	JEFE FINANZAS (S)

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
CONACE REGION DE MAGALLANES	MAGALLANES N°453	(061) 220331-229708	RECURSOS HUMANOS, ASESORIAS Y MATERIALES
CAJA DE COMPENSACIÓN LA ARAUCANA	OHIGGINS N° 850	(061) 241058-241105	ESPACIO FÍSICO, RECURSO HUMANOS

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La organización Mundial de la salud (OMS) define droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar dependencia. Para que una droga sea considerada como tal, debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser sustancias que introducidas en un organismo vivo son capaces de alterar o modificar una o varias funciones psíquicas de éste (carácter psicótropo o psicoactivo).
- Inducen a las personas que las toman a repetir su autoadministración por el placer que generan.
- El cese en su consumo puede dar lugar a un gran malestar somático o psíquico (dependencia física o psicológica).
- No tienen ninguna aplicación médica y si la tienen, pueden utilizarse con fines no terapéuticos.

De igual modo, existe una segunda concepción que es de carácter social, según ésta, las drogas son sustancias prohibidas, nocivas para la salud, de las cuales se abusan y que en alguna forma traen un perjuicio individual y social. Luego de esto, queda el problema dónde actúan estas sustancias, ya que todas estas drogas tienen un elemento básico en el organismo que es el sistema nervioso central el cual es la estructura más delicada y el más importante que tiene el ser humano, y si estas sustancias actúan sobre esas estructuras dañándolas, perjudicándolas, indudablemente que van constituir un elemento grave y peligroso para la colectividad; para la salud individual y lógicamente para la salud pública. Luego queda la problemática dónde actúan estas sustancias, ya que todas estas drogas tienen un elemento básico en el organismo que es el sistema nervioso central el cual es la estructura más delicada y el más importante que tiene el ser humano, y si estas sustancias actúan sobre esas estructuras dañándolas, perjudicándolas, indudablemente que van constituir un elemento grave y peligroso para la colectividad; para la salud individual y lógicamente para la salud pública.

Numerosos autores concuerdan en que el problema no está en las drogas, sino más bien, radica en las personas que las consumen, sus estilos de vida, y los contextos en que ellos viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde se presenta un mayor consumo de drogas, es en el ámbito laboral. Estadísticas a nivel nacional señalan que la población laboral presenta niveles de consumo que alcanzan un 69% para el alcohol, un 4.35% para drogas de uso médico (como estimulantes, tranquilizantes y sedativos) y un 5.14% para drogas ilícitas¹.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área, inciden negativamente diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como:

- Afecta el proceso socio-productivo de la organización.
- Aumenta la accidentabilidad.
- Incrementa el ausentismo laboral.
- Deteriora el desempeño y el rendimiento personal de quien consume.
- Produce problemas de salud y deteriora la calidad de vida.
- Produce problemas de relaciones humanas y daña el clima laboral.
- Deteriora la vida familiar de los trabajadores que resulta afectada por la violencia intrafamiliar, el abandono de responsabilidades y la pobreza que generalmente resultan del consumo de drogas.
- Reduce el compromiso e identidad del equipo con la empresa.

El registro Civil de la Región de Magallanes, cuenta con una dotación de 35 funcionarios en la región. Se comienza a implementar trabajar el Programa Trabajar con Calidad de vida, desde el año 2009, en marco de una política Nacional.

La realización de este proyecto, viene a dar respuesta a la necesidad de mejorar nuestra calidad de vida, clima laboral y bienestar de los funcionario y funcionarias del Servicio de Registro Civil e Identificaciones de la Región de Magallanes

Según datos del Ministerio de Salud, de cada 4 trabajadores, 2 declaran alguna dolencia u enfermedad relacionada con el stress laboral, tales como dolores musculares, tensiones, tendinitis, etc.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de acciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencia. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben así mismos observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgos a la vez que amplifican los factores de protección (Plan Nacional sobre drogas). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los/as funcionarios/as y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materias del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. La compone una población relativamente homogénea, posibilita la continuidad y la evaluación de las intervenciones preventivas, constituye un espacio idóneo para la detección precoz, puede ayudar en la motivación para el abandono del uso, facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

El Servicio de Registro Civil e Identificaciones pretende desarrollar un programa de actividades con una clara señal preventiva, que disminuya factores de riesgos asociados al desempeño de labores, como una forma de potenciar el involucramiento de toda la institución en el emprendimiento de una cultura preventiva organizacional que persiga la calidad de vida laboral de todos los trabajadores del servicio y sus grupos familiares, y dar un fuerte impulso a su política de prevención.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	5	
	Mujeres	5	
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	6	
	Mujeres	6	
Tramo 3	Varones	2	

(19 a 25 años)	Mujeres		
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	1	
	Mujeres	1	
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	1	
	Mujeres	13	
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	7	
	Mujeres	12	
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		59	

(Favor revisar que la suma total se encuentre correcta)

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

El continuo de prevención para enfrentar el consumo de drogas, desarrolla líneas de acción diferenciadoras y dirigidas a las necesidades de grupos específicos, para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas ó el empeoramiento de los efectos de consumo. Es así que vemos según el diagrama de Bukoski (1991) diversas acciones de prevención, tales como informar, educar, ofrecer alternativas, intervenir para una referencia eficaz y generar espacios de reinserción social. Todas ellas son posibles de desarrollar las organizaciones laborales, donde encontramos un grupo de personas con características similares que comparten un objetivo común durante al menos 8 horas diarias, 5 días a la semana, lo anterior según la realidad laboral chilena.

Para una persona adulta, el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo en su vida, además, el trabajo como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que:

- a) Es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica.
- b) Permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las sicosociales e incide en la percepción de la auto eficacia.
- c) Afecta directamente la autoestima y la autoimagen.
- d) Provee de estructura para la vida cotidiana.
- e) Es fuente de redes de apoyo social y de amistad.
- f) Estimula la sensación de pertenencia.

Es posible en ese espacio, construir culturas preventivas, a través del compromiso colectivo y a partir de la sensibilización del grupo humano. La política escriturada del Servicio nacional de Menores contempla dichos objetivos y compromete las acciones que persiguen su logro. La importancia de dejar acciones y acuerdos comprometido en una política escriturada, es avalado por los resultados de las tasas de consumo que evidencia los resultados en la población laboral según el Octavo Estudio de Población General (CONACE 2008), donde se observa que las organizaciones laborales que cuentan con reglamento que regula el consumo de alcohol y/o drogas ilícitas, exhibieron una tasa de consumo que alcanzó el 4.35%, en contraste con el 5.70% de las organizaciones laborales que no lo regulan.

Para el EPC del Servicio, este es el mecanismo para comenzar a construir una cultura organizacional preventiva integradora. Sin embargo, para evitar que los compromisos elaborados solo queden en el papel y en conocimiento de solo unos pocos funcionarios, es necesario dar a conocer la política escriturada.

En consecuencia, las instituciones, tanto públicas como privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar a los trabajadores, un capítulo destinado a las iniciativas de prevención. Los programas y políticas en materias de alcohol y drogas deben aplicarse al personal sin discriminación alguna (OIT, 1996). Sin embargo, si se quiere dejar claro el espíritu integrador de la política, y avalar la inclusión de todos en su ejercicio, es necesario dar un fuerte impulso de difusión en toda la organización.

12) METODOLOGÍA

Se utilizará una metodología participativa, con actividades grupales en las que cada funcionario y funcionaria del Servicio, pueda aportar su propia experiencia. Las actividades se guiarán de acuerdo a los objetivos propuestos en el proyecto.

Se propiciará el aprendizaje basado en la entrega de conocimientos y reflexión, tanto a nivel individual como grupal.

Las actividades propuestas incorporaran los tres tipos de intervención preventivas:

- Prevención Primaria
- Prevención Secundaria
- Prevención Terciaria.

- A Framework for Drug Abuse Prevention Research. W. Bukouski 1991.
- Resultados población laboral. Estudio Nacional de Drogas en la Población General de Chile. CONACE 2008.
- CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de Alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
- Sánchez, L. (1996): Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del trabajo – OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y drogas en el lugar de trabajo.

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	
<p>Entregar herramientas de prevención, mejorar la salud física y mental, a fin de disminuir los factores de riesgos propios del desempeño laboral del Servicio de Registro Civil e Identificaciones.</p> <p>A través de diferentes talleres que se realizarán apoyados en distinta áreas, enfocados a disminuir y aliviar condiciones de los funcionarios, disminuir zonas contracturadas y prevenir lesiones osteomusculares lo que conllevara a aumentar la energía y estado anímico en general.</p>	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Sensibilizar e informar a los funcionarios y funcionarias del Registro Civil a cerca de las consecuencias del consumo de drogas legales.	Participación de todos los funcionarios y funcionarias en los talleres propuestos en las actividades del proyecto.
Fomentar la responsabilización personal en el mejoramiento de la calidad de vida laboral.	Parte los funcionarios de Registro Civil, recibirán asesoría profesional para incorporar técnicas de relajación.

14) INDICADORES

Nº de funcionarios que participan en talleres de prevención/ Nº total de funcionarios.

Nº de funcionarios que participan en taller de tragos sin alcohol/ total de funcionarios.

Nº de funcionarios que participan de la actividad de cierre / Nº total de funcionarios.

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1	FOLLETERIA		
Nombre de la Actividad	SENSIBILIZACION E INFORMACION A LOS FUNCIONARIOS		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se entregará material informativo a todos los funcionarios, cada uno recibirá una cartilla informativa , que muestre los efectos y daños del consumo de diversas drogas.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
OFICINA	3 MES	1 VEZ al mes	3 HORA
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Recursos Humanos			
Equipo Preventivo "Comité Calidad de Vida"			

Actividad N° 2	TALLER DE TABACO		
Nombre de la Actividad	PREVENCION DEL TABACO		
Descripción y metodología de la Actividad			
Sensibilizar a los funcionarios (as), y a su entorno familiar, referente a su composición, efectos y consecuencias del consumo de cigarrillo.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de Ceremonia R.Civil	1 mes	1 vez	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Gastos asociados a las actividades			
Coffe Break			
Equipamiento			
Recursos Humanos			
Equipo de Prevención CONACE			

Actividad N° 3	TALLER DE ALCOHOL		
Nombre de la Actividad	PREVENCION DEL CONSUMO DEL ALCOHOL		
Descripción y metodología de la Actividad			
Actividades participativas, dinámicas de grupo orientadas a tomar conciencia del consumo, según el grado de dependencia a la sustancia..			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de ceremonia, Reg. Civil	1 mes	1 vez	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Gastos asociados a actividades			
Coffe Breack			
Equipamiento			
Recurso Humano			

Actividad N° 4	TALLER CONTROL DE STRESS		
Nombre de la Actividad	Masajes Corporales		
Descripción y metodología de la Actividad			
Una profesional del área de la salud realizará tres vez por semana una sesión de masajes de 1 hora por cada funcionarios del Registro Civil, atendiendo un total de 25 funcionarios.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de Ceremonia, Reg. Civil	2 mes	3 vez por semana	48 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Recurso Humano			
Comité Calidad de Vida Kinesióloga			

Actividad N° 5		TALLER TRAGOS SIN ALCOHOL	
Nombre de la Actividad		APRENDER A PREPARAR TRAGOS SIN ALCOHOL	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizará un taller para conocer la forma de preparar tragos sin alcohol, orientados a prevenir el consumo negativo y excesivo del alcohol.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón de eventos Cajas de Compensación LA ARAUCANA	1 mes	1 vez	4
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Gastos asociados a actividades			
Compra de insumos para la realización del taller			
Equipamiento			
Recurso Humano			
CC. LA ARAUCANA			

Actividad N° 6	Taller del Programa PREVENIR EN FAMILIA		
Nombre de la Actividad	Prevenir en Familia		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizarán 4 sesiones, elegidas de acuerdo a los intereses manifestados por los funcionarios y sus familias.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de Ceremonia, Reg. Civil	1 MES	2 VECES	4
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Gastos asociados a actividades			
COFFE BREACK \$ 30.000.-			
Equipamiento			
Recurso Humano			
Comité Calidad de Vida CONACE			

Actividad N° 7	FINALIZACION DE LAS ACTIVIDADES		
Nombre de la Actividad	Conclusiones y evaluación		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Como finalización de las actividades del proyecto, los funcionarios y funcionarias del Registro Civil, se reunirán en un almuerzo a analizar las conclusiones del impacto y completar una pauta de evaluación.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón	1 mes	1 vez	3
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Gastos asociados a actividades			
Arriendo con servicio de almuerzo, para 40 personas			
Equipamiento			
Recurso Humano			
Comité Calidad de Vida CONACE			

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
1	SENSIBILIZACION E INFORMACION A LOS FUNCIONARIOS	X	X	X
2	PREVENCION DEL TABACO	X		
3	PREVENCION DEL CONSUMO DEL ALCOHOL		X	
4	MASAJES CORPORALES		X	X
5	APRENDER A PREPARAR TRAGOS SIN ALCOHOL			X
6	PREVENIR EN FAMILIA			X
7	CONCLUSIÓN Y EVALUACIÓN			X

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	TRES MESES
---------------------------------	------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Se aplicará una encuesta de satisfacción a todos los funcionarios, para ver si las actividades programadas fueron del agrado de ellos y cumplieron con los objetivos programados.

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
				0
				0
SUB TOTAL \$		0	0	0
TOTAL ITEM \$				0

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Coffe Break	3		50000	50000
Almuerzo	40		200000	200000
Insumos tragos sin alcohol	1	70000		70000
				0
				0
SUB TOTAL \$		70000	250000	320000
TOTAL ITEM \$		70000	250000	320000

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
				0
				0
				0
				0
SUB TOTAL \$		0	0	0
TOTAL ITEM \$				0

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN	CANTIDAD	N° DE HORAS	APORTE PROPIO	CONACE
U OFICIO	DESTINADAS	AL PROYECTO		
Kinesiologa	1	48		250000
Equipo Preventivo Coordinador	1	20	150000	
SUB TOTAL \$			150000	250000
TOTAL ITEM \$				

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE CONACE
GASTOS OPERACIONALES			0	0,0%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	70000	250000	320000	50,0%
EQUIPAMIENTO			0	0,0%
RECURSOS HUMANOS	150000	250000	400000	50,0%
TOTAL	220000	500000	720000	



Francisco Herrera Briceño

Servicio Registro Civil e Identificaciones

19) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Servicio de Registro Civil e IDENTIFICACIONES
DIRECCIÓN	Ignacio Carrera Pinto N° 618
TELÉFONO-FAX	206318-226329
E-MAIL	Francisco.herrera@srcei.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Francisco Herrera
RUT REPRESENTANTE LEGAL	12.639.252-4

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Hilda Soto
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Secretaria Unidad de Jurídica y Relacionadora de Bienestar.
TELÉFONO	206318
E-MAIL	

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS²

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	

² Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

FINANCIAMIENTO	
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO (Llenar solo en caso de gasto de RR.HH con Fondos CONACE)

NOMBRE	MARIA CECILIA NAVARRO CERDA
EDAD	47 años
RUT	8.576.024-6
DOMICILIO	JORGE MONTT N° 0275
PROFESIÓN / OFICIO	KNESIOLOGA
TELÉFONO	613291
E-MAIL	Cecilianavarro62@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

2004 – 2008 Estudios superiores Universidad del Mar. Título de Kinesióloga con grado de Licenciatura en Kinesiología.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

2008 Consultorio Carlos Ibáñez, Consultorio Damianovic, Centro de Rehabilitación "Cruz del Sur", Hospital Regional. Programa de Gimnasia Terapéutica para el adulto mayor.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Masajes antiestrés, Kinesióloga

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

24.03.003

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	Gastos Asociados a la actividad
	50%	50%

--

18/06/2010	
FECHA	FIRMA

21) FICHA OBLIGATORIA DE PROYECTOS (debe ser llenada por la institución)

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PUBLICA		PRIVADA	
x			
INTERES PUBLICO			
SI	x	NO	

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

Programa de Prevención Laboral "Trabajar con Calidad de Vida"

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

2010/06/18

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía

NOMBRE PROYECTO: "MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION"

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

Punta Arenas

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

*Razón social del organismo beneficiario,
sin siglas y/o abreviaturas*

Servicio de Registro Civil e
Identificaciones

6. RUT DEL BENEFICIARIO

61.002492-0

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

*Apellido paterno / apellido materno /
nombre completo*

1. Francisco Herrera Briceño

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1. 12.639.252-4

2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

<i>Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje, avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso sobre nivel, carretera, sector, manzana, puente)</i>
Calle
Calle
Ignacio Carrera Pinto
Número
Nº 618
Departamento / Block / Villa / Población

12. DATOS DE CONTACTO

<i>Nombre completo de persona de contacto</i>
Hilda Soto
<i>Teléfono institucional</i>
226318
<i>Fax institucional (en caso que se disponga)</i>
206330
<i>Correo electrónico institucional o de la persona de contacto</i>
Francisco.herrera@srcei.cl

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

<i>Banco</i>
<i>Estado de Chile</i>
Estado de Chile
<i>Número de cuenta bancaria</i>
91909105256

ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Decreto de nombramiento del representante legal	X
Copia simple del Rol Único Tributario de la institución	X
Documento que acredite vigencia de cuenta corriente.	X
Certificado de inscripción registro central de colaboradores del Estado.	X
Ficha Obligatoria de proyectos	X

<i>Monto total del proyecto</i> \$500.000
<i>Aporte Organización</i> <i>Recurso humano</i>
<i>Aporte Terceros</i> <i>CC LA ARAUCANA</i>
<i>Aporte Ministerio</i>

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA**

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE
1	Sensibilización e Información a los Funcionarios	X	X	X
2	Prevención del Tabaco	X		
3	Prevención del Consumo del Alcohol		X	
4	Masajes Corporales		X	X
5	Aprender a Preparar Tragos Sin Alcohol			X
6	Prevenir en Familia			X
7	Conclusión y Evaluación			X

DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	TRES MESES
----------------------------------------	-------------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Se aplicará una encuesta de satisfacción a todos los funcionarios, para ver si las actividades programadas fueron del agrado de ellos y cumplieron con los objetivos programados.